## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

## PAMPLONA N.S.

## TRASLADO EXCEPCIÓN DE MÉRITO PROPUESTA POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDADOS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PIDA PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE SE FUNDA

(Artículos 110 y 370 Código General del Proceso, toda vez que si bien acreditó el envío de la contestación de la demanda que las contiene, no obra acuse de recibo para el cómputo de términos – Sentencia C-430 de 2020)

N° PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENCE
1997-00070	CARLOS ORLANDO CRUZ LEAL	CARLOS ALEXANDER CRUZ VILLAMIZAR, LEE LENUAR CRUZ VILLAMIZAR y DIEGO JOAQUIN CRUZ VILLAMIZAR	EXONERACIÓN DE ALIMENTOS	21/12/2023 8:00 AM.	21/12/2023 6:00 pm	27/12/2023 6:00 PM



JULLY HIGUABITA SUÁREZ Secretaria

La radicación de memoriales por las partes se debe realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de 8:00 a12:00 mediodía, y de 2:00 a 6:00 pm de lunes a viernes.